



Gobierno de Puerto Rico  
Secretaría Auxiliar de Juntas Examinadoras

## **Boletín Informativo 2020-01**

### **(COVID-19)**

En el día 18 de marzo de 2020, la Junta Examinadora de Contadores Públicos Autorizados decidió adoptar la recomendación hecha por la Asociación Nacional de Juntas de Contabilidad (NASBA), extendiendo la fecha de vencimiento de aquellos candidatos que tienen partes del examen aprobados y que vencen dentro del periodo del 1 de abril del 2020 al 30 de junio del 2020 (NTS) hasta el 30 de septiembre del 2020. En este momento, no se requiere ninguna acción de parte de los candidatos y no es necesario ponerse en contacto con NASBA o su Junta de Contabilidad ya que NASBA identificará a los candidatos afectados y proporcionará esta información a la Junta de Contabilidad de Puerto Rico para otorgar dicha extensión. Favor de monitorear sus cuentas de NASBA y las redes sociales de NASBA para obtener actualizaciones de las extensiones y para que estén al tanto de cualquier otro cambio que pueda surgir.

De tener alguna duda, favor de comunicarse con el Sr. Elías Colón al (629) 203-1992 o por correo electrónico a [cpaes-pr@nasba.org](mailto:cpaes-pr@nasba.org).

Aprobado por:

Francisco A. Fernández  
Presidente

José Barreras  
Secretario

Víctor Cortez  
Miembro